



C O N V O C A T O R I A



**MUESTRA  
DE CINE DEL  
PACÍFICO**

**MANZANILLO - 2020**

**ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LA  
PRODUCCIÓN  
CINEMATOGRAFICA  
COLIMENSE**

DIRECCIÓN GENERAL  
VINCULACIÓN CULTURAL

El **GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**  
a través de su **SECRETARÍA DE CULTURA**

con el fin de impulsar y promover el quehacer cinematográfico en el Estado de Colima,

## **CONVOCA**

a creadores audiovisuales colimenses, en el marco de la

# **Muestra de Cine del Pacífico, Manzanillo 2020**

que se llevará a cabo del 2 al 15 de noviembre de manera virtual, derivado por la contingencia sanitaria del COVID-19; a participar para obtener uno de hasta cinco **estímulos económicos por \$100,000.00** (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para **producción cinematográfica**, bajo las siguientes

### **BASES**

1. Podrán participar todos los realizadores colimenses por nacimiento o con residencia mínima comprobable de cinco años en la entidad, que sean mayores de edad.
2. Cada participante podrá inscribir un proyecto para realizar o concluir un cortometraje de ficción, animación y documental, con cualquier temática. No se apoyarán comerciales, videoclips o propaganda política.
3. Los postulantes deberán enviar su proyecto cinematográfico (Guía disponible en [www.culturacolima.gob.mx/convocatorias/](http://www.culturacolima.gob.mx/convocatorias/)) al correo electrónico **muestracinepacífico@culturacolima.gob.mx** agregando los siguientes documentos: identificación oficial vigente con fotografía; CURP; comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses; currículum vitae detallado; acta de nacimiento o constancia de residencia expedida por la autoridad municipal competente; escrito libre donde se asuma la autoría de la obra en su totalidad o carta de cesión de derechos de autor correspondiente; Cédula de Identificación Fiscal (CIF) y Constancia de Situación Fiscal; ficha de registro y aviso de privacidad (disponible en [www.culturacolima.gob.mx/convocatorias/](http://www.culturacolima.gob.mx/convocatorias/)); carta compromiso (disponible en [www.culturacolima.gob.mx/convocatorias/](http://www.culturacolima.gob.mx/convocatorias/)); carátula del estado de cuenta bancaria vigente con CLABE a nombre del postulante.
4. La convocatoria está vigente a partir de su fecha de publicación, el **martes 15 de septiembre de 2020** y cierra el **viernes 9 de octubre de 2020** a las 23:59 horas.
5. Un jurado designado por las instituciones convocantes y conformado por tres especialistas revisará todos los proyectos inscritos y de entre ellos elegirá

por medio de un dictamen, donde justificará su fallo, un máximo de cinco, que recibirán los estímulos.

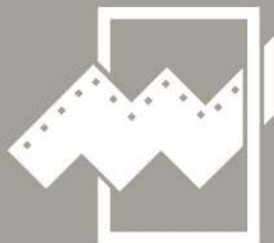
6. Los principales criterios que el jurado tomará en cuenta serán: calidad artística, viabilidad de producción, creatividad, originalidad y trayectoria del realizador. Su fallo será inapelable.
7. La lista de proyectos beneficiados será publicada el **domingo 15 de noviembre de 2020** en el sitio electrónico [www.culturacolima.gob.mx](http://www.culturacolima.gob.mx), en las redes sociales de la Secretaría de Cultura Estatal y en la página oficial de la Muestra de Cine del Pacífico.
8. Los cortometrajes que reciban estímulos económicos deberán agregar en sus créditos oficiales la leyenda: "Apoyado con recursos federales a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC, de la Secretaría de Cultura Federal", así como los logotipos oficiales de la Secretaría de Cultura Federal y el Gobierno del Estado de Colima.
9. Todos los derechos morales y patrimoniales de las obras inscritas y ganadoras los conservarán íntegramente sus propietarios.
10. El titular de cada cortometraje apoyado, otorgará por escrito a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Colima la autorización para exhibirlo pública y gratuitamente, sin fines de lucro, en un máximo de tres ocasiones.
11. Todos los concursantes aceptan los términos de la convocatoria y bases que la regulan. Además, el representante deslinda a los organizadores del concurso de toda responsabilidad legal que pudiera surgir de reclamos de terceros que considerasen tener derechos sobre dichas obras o sus respectivos contenidos, haciendo el representante exclusivamente suyas las acciones legales emprendidas en su contra, así como las consecuencias económicas que de éstas se deriven.
12. Para el trámite y otorgamiento del estímulo económico, se deberá entregar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y cumplir con los requisitos del trámite administrativo correspondiente; así como apegarse a las leyes de la materia y los lineamientos de pago de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima. Para el trámite y el ejercicio de los recursos deberán observarse las disposiciones fiscales y administrativas aplicables.
13. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por las instituciones convocantes.

Para mayor información comunicarse al correo electrónico [muestracinepacifico@culturacolima.gob.mx](mailto:muestracinepacifico@culturacolima.gob.mx)

Colima, Colima, a 15 de septiembre de 2020

**"La presente convocatoria es apoyada con recursos federales  
a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente  
Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC, de la Secretaría de Cultura Federal"**

**DIRECCIÓN GENERAL  
VINCULACIÓN CULTURAL**



# MUESTRA DE CINE DEL PACÍFICO

MANZANILLO - 2020

**#ColimaEsCultura**



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**COLIMA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



[www.culturacolima.gob.mx](http://www.culturacolima.gob.mx)

 culturacolima

 @culturacolima